



Resolución de Consejo Directivo **400 / 2025 - NAT -UNSa**  
Expediente N° 10.875/2024 – C. 1 y 2 - Aprobar acta y designar a Geól. Sergio A. Tapia Viedma -- JTP S - GEOLOGÍA ARGENTINA Y SUDAMERICANA - sede central  
**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
28/08/2025

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la provisión de un (1) cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – suplente - para la asignatura GEOLOGÍA ARGENTINA Y SUDAMERICANA de la Carrera de Geología (Plan 2010); y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.202/212, la comisión asesora sobre la base de antecedentes, entrevista y clase oral y pública produjo su acta-dictamen de los tres (3) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Geól. Sergio Abelardo Tapia Viedma, 2) Geól. Leonardo Exequiel Escalante y 3) Geól. Hernán Javier Ceballos.

Que obran las notificaciones formales de ambos postulantes que participaron de este llamado en tiempo y forma, y no han efectuado presentación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 214, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo expresado por la comisión asesora, que no existen impugnaciones, ni vicios de procedimiento, tampoco de forma y, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, produjo su despacho aconsejando: Aprobar el acta-dictamen de la comisión asesora y designar al postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Geól. Sergio Abelardo Tapia Viedma - en el cargo suplente de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "GEOLOGIA ARGENTINA Y SUDAMERICANA" de la Carrera de Geología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12 de fecha 05 de agosto de 2025, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el presente llamado fue realizado en el marco de Res. CDNAT-2023-602.

Que el gasto originado por la presente Resolución se atiende con el cargo regular, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Geól. Andrea V. Barrientos Ginés (Res. D 1399/2024 – NAT- UNSa). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 287/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébese el dictamen de fs. 202/212 y désignese al **GEÓL. SERGIO ABELARDO TAPIA VIEDMA** - DNI N° 92.803.558 – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple – suplente - para la asignatura GEOLOGÍA ARGENTINA Y SUDAMERICANA de la Carrera de Geología (Plan 2010) de la Escuela de Geología, a partir de la toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la Geól. Andrea V. Barrientos Ginés o hasta nueva Resolución, por las razones expresadas precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Déjese debidamente aclarado al Geól. Tapia Viedma, que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades actuales de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente. Se recuerda la vigencia del Reglamento de las funciones del personal docente, Res. CDNAT-2002-205.

**ARTÍCULO 3°.-** Atiéndase el gasto de la presente designación se atiende con el cargo el cargo regular, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Geól. Andrea V. Barrientos Ginés (Res. D 1399/2024 – NAT- UNSa). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 287/2025.



Resolución de Consejo Directivo **400 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.875/2024 – C. 1 y 2 - Aprobar acta y designar a Geól. Sergio A. Tapia Viedma -- JTP S - GEOLOGÍA ARGENTINA Y SUDAMERICANA - sede central

**De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,  
28/08/2025

ARTÍCULO 4°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de rigor y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección, para posterior acreditación de haberes:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Sitio web de cabecera: [www.unsa.edu.ar/dgp](http://www.unsa.edu.ar/dgp)

ARTÍCULO 5°.- Infórmese al interesado que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la apertura del legajo oficial o su actualización según procedimientos vigentes en esta Universidad para posterior acreditación de los haberes pertinentes.

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, y la Res. CS 342/10 de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Geól. Tapia Viedma, Cátedra, Escuela de Geología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para toma de posesión de funciones del interesado.-

Dr. Víctor David Juárez  
Secretario Académico  
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales